

Entran en vigor las restricciones de Trump a los viajes y negocios con Cuba



Washington, 8 nov (RHC) El gobierno estadounidense anunció hoy mayores restricciones para los norteamericanos interesados en hacer negocios con Cuba y viajar a la isla caribeña, en cumplimiento del memorando presidencial que revierte importantes aspectos del acercamiento entre ambos países.

Los departamentos de Estado, Comercio y Tesoro dieron a conocer a adopción de 'acciones coordinadas' para implementar el documento firmado por el presidente Donald Trump el 16 de junio pasado en Miami, Florida, las cuales incluyen vetar a los estadounidenses de hacer transacciones con más de 180 entidades de la nación caribeña.

Asimismo, obliga a que todos los viajes educativos no académicos 'pueblo a pueblo' se lleven a cabo bajo los auspicios de una organización que esté sujeta a la jurisdicción de Estados Unidos.

De acuerdo con un comunicado, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro y la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio anuncian enmiendas al Reglamento de Control de Activos Cubanos y las Regulaciones de Administración de Exportaciones.

Tales pasos, según el texto, implementan cambios al programa de sanciones a Cuba anunciado por el mandatario republicano en junio, cuando decidió borrar muchos de los pasos dados hacia la isla por su predecesor, Barack Obama (2009-2017).

Los cambios, que incluyen medidas complementarias del Departamento de Estado, entrarán en vigor a partir de mañana, cuando serán publicados en el Registro Federal.

Como parte de los mismos se publicó una lista de entidades y subentidades restringidas, que será publicada y actualizada periódicamente, la cual comprende empresas vinculadas con las Fuerzas Armadas Revolucionarias y los servicios de inteligencia y seguridad de la isla.

'Las personas sujetas a la jurisdicción de Estados Unidos ahora tendrán prohibido realizar ciertas transacciones financieras directas' con tales instituciones, entre ellas más de un centenar de hoteles, marinas y tiendas.

En términos de viajes, ya no serán autorizados las visitas educativas individuales no académicas, y quienes vayan la isla bajo el auspicio de una organización deberán estar acompañados por un representante de la misma, entre otras restricciones.

Las medidas, que llegan justo una semana después de que 191 de los 193 países de la ONU condenaran el bloqueo impuesto por Washington a la isla hace más de medio siglo, también enmienda la definición de 'funcionarios prohibidos del Gobierno de Cuba para incluir ciertos individuos adicionales'.

El anuncio de las restricciones ocurre, además, en momentos en los que numerosos sectores económicos, académicos y comerciales de Estados Unidos están interesados en ampliar los vínculos con la nación antillana, y cuando encuestas muestran que la mayoría de los norteamericanos favorecen el fin del cerco.

(Fuente/EFE/PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/146843-entran-en-vigor-las-restricciones-de-trump-a-los-viajes-y-negocios-con-cuba>



Radio Habana Cuba